



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 3813 de fecha 17 de Junio de 2014

N° Certificado SEC	: 250625
Fecha de Emisión del Certificado	: 09.01.2018
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-96158 de fecha 19.12.2017
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/19, de fecha 28 de Agosto 2013
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-5:1998-01 / IEC-60598-1:2008-04 IEC 60529:2001-02
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 01, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: PHILIPS LIGHTING CHILENA
Dirección del Solicitante	: Avda. Andres Bello 2115, Providencia, Región Metropolitana.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 3471587062-4

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria Proyector (Proyector de Area) para Alumbrado Público.
Denominación Comercial del Producto	: Proyector TANGO GEN3
Marca	: PHILIPS
Modelo o Tipo	: Ver tabla
Características Técnicas	: 220-240 V~ – 50-60Hz - IP66 - Clase I – FP≥0.95
Potencia Nominal	: Ver tabla
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 4m – Max. 35m
Tipo de Proyección	: Refracción
Identificación y/o Trazabilidad	: 10/2017
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 150 unidades (200W)
Tamaño de Muestras	: 05 unidades (200W)
Nombre del Fabricante	: Philips lighting Luminaires (Shanghai) Co. Ltd
Dirección del Fabricante	: N° 2688,Huyi Road, Jiading, Shanghai, China

Nota importante al final del documento

## OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
 N° de Informe de ensayos : SCE-93040  
 N° Certificado Tipo : E-013-01-80130  
 N° SEC Certificado Tipo : 245428

Modelo	POTENCIA	Corrientes nominal
BVP381	50 W	0,22 A
BVP381	70 W	0,30 A
BVP381	100 W	0,43 A
BVP382	120 W	0,52 A
BVP382	150 W	0,65 A
BVP382	200 W	0,86 A
BVP383	240 W	1,04 A
BVP383	320 W	1,38 A
BVP383	360 W	1,55 A
BVP383	400 W	1,73 A

## USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135  
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
 Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento